

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

Admisiones de valores a la cotización oficial

(«Empresa Nacional Hidroeléctrica
del Ribagorzana. S. A.» (ENHER))

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa 160.000 bonos, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 160.000, al interés anual bruto del 12,50 por 100 durante los cinco primeros años y 12,75 por 100 durante los restantes cinco años, pagadero por semestres los días 22 de diciembre y 22 de junio de cada año, a partir del 22 de diciembre de 1985; amortizables el 22 de junio de 1995. No obstante, los bonistas podrán optar por la amortización anticipada el 22 de junio de los años 1990 ó 1993, debiendo ejercitar esta opción con antelación de cuarenta y cinco días a las fechas indicadas, reservándose la Sociedad la Facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), mediante escritura pública de 29 de mayo de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 17 de julio de 1986.—El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.—5.422-7 (61925).

(«Empresa Nacional de Electricidad, S. A.»)

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluir las en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa 86.668.533 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 173.337.067 al 260.005.599, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios a partir del 20 de diciembre de 1985, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», mediante escritura pública de 27 de diciembre de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 17 de julio de 1986.—El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.—14.209-C (61875).

*Exclusión y admisión de valores
a cotización oficial*

(«Bodegas Bilbainas, S. A.»)

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas ha acordado:

Excluir de la contratación pública y cotización oficial de esta Bolsa, 270.567 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 270.567.

Admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, 270.567 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 270.567, emitidas mediante escritura pública del 2 de julio de 1986, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de julio de 1986.—El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.—14.244-C (62000).

MADRID

Aviso

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento en la Orden de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

Primero.—Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en esta Bolsa, se incorporan al nuevo sistema de liquidación los bonos Banco de Murcia mayo 1986, emisión 2.^a
Segundo.—Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 30 de julio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Síndico-Presidente.—14.419-C (63082).

**AGROMAN, EMPRESA
CONSTRUCTORA, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en los locales de esta Sociedad, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 43, a las once horas del próximo día 29 de agosto, y caso de no reunirse el quórum necesario para su celebración en primera convocatoria, el viernes siguiente, día 5 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y Balance de la Sociedad.

Segundo.—Propuesta de ampliación de capital: Forma de llevarse a cabo con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, facultándose al Consejo de Administración para fijar la fecha de la emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones, forma y condiciones en que haya de efectuarse.

Tercero.—Modificación de los artículos 2.º y 37 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de agosto de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Aguirre González.—14.458-C (63109).

**URBANIZADORA
VALLESANA, S. A.
(URVASA)**

Reducción de capital

Primer anuncio

En sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 10 de junio de 1986, esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de reducir su capital social en la cifra de 20.625.000 pesetas, mediante la devolución a los accionistas de 500 pesetas por acción, lo que se efectuará a partir de los tres meses de publicado el tercer anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en tres periódicos de la provincia, mediante el estampillado de las acciones, lo que se pone en conocimiento general, a los efectos de lo ordenado por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la debida efectividad del acuerdo de referencia.

Santa Perpetua de Mogoda, 2 de julio de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Mercadé Oliú.—14.145-C (61159).

y 3ª 7-8-1986

**AUTOMOCIO DEL BAIX
EMPORDA, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, a requerimiento de la socia doña María del Carmen González Rodríguez, a celebrar el día 29 de agosto de 1986, en el local social de la Entidad, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, se anuncia la segunda convocatoria para el siguiente día, en el mismo lugar y a las diecinueve horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y documentos complementarios del ejercicio anterior. Aplicación de resultados.

Segundo.—Nombramiento de Administrador general único.

Tercero.—Aumento del capital social.

Cuarto.—Modificación de los artículos 4.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Mont-Ras, 1 de agosto de 1986.—Carlos O. De Napoli, Presidente del Consejo de Administración.—14.298-C (62348).

VICENTE BELENGUER, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, ha sido convocada la Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 1 de septiembre, a las diecinueve treinta horas, en el despacho profesional del Letrado don José María Mas Millet, sito en Valencia, paseo de la Ciudadela, 13, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si procediese, a fin de deliberar y resolver sobre los extremos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación, fijación del número de Vocales y nombramiento de los componentes del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

Valencia, 18 de julio de 1986.—4.208-D (62031).

BOLSANOR, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1985

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|-------------------------------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|
| Disponible | | 52.846.239,00 | Exigible | | 48.729.198,00 |
| Bancos | 52.846.239,00 | | Acreeedores Cuenta de Valores | 30.572.440,00 | |
| Realizable | | 374.826.921,78 | Cuentas a pagar | 18.156.758,00 | |
| Valores mobiliarios | 331.557.749,78 | | No exigible | | 309.534.902,81 |
| Intereses pendientes de cobro | 713.322,00 | | Fianzas de terceros | 318.000,00 | |
| Deudores venta de valores | 36.600.650,00 | | Reserva legal | 892.795,36 | |
| Otros deudores | 4.780.200,00 | | Reserva voluntaria | 37.689.235,71 | |
| Dividendos a cobrar | 1.175.000,00 | | Reserva reguladora de dividendos | 1.332.705,98 | |
| Inmuebles | | 18.165.000,00 | Fondo de fluctuación de valores | 69.302.142,76 | |
| Gastos de constitución | | 2.837.793,00 | Capital social | 200.000.000,00 | |
| Total Activo | | 448.675.953,78 | Beneficio del ejercicio 1985 | | 90.411.852,97 |
| | | | Total Pasivo | | 448.675.953,78 |

Transcripción de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1985

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|------------------------------------|--|----------------|-------------------------------------|--|----------------|
| Pérdida en venta de títulos | | 5.065.065,53 | Beneficio en venta de títulos | | 100.648.607,50 |
| Pérdida en venta de derechos | | 2.318.558,00 | Dividendos | | 6.892.289,10 |
| Gastos generales | | 13.305.897,10 | Prima asistencia a Junta | | 76.254,00 |
| Resultados del ejercicio | | 90.411.852,97 | Intereses bancarios | | 3.484.223,00 |
| Total Debe | | 111.101.373,60 | Total Haber | | 111.101.373,60 |

Relación de valores de Bolsanor al 31 de diciembre de 1985

| Sociedad | Número de valores | Cambio al 31-12-85 | Efectivo | Cambio medio en diciembre | Efectivo |
|------------------------------|-------------------|--------------------|-------------|---------------------------|-------------|
| Banco Hispano | 8.390 | 154 | 6.460.300 | 155,16 | 6.508.962 |
| Banco de Vizcaya | 29.930 | 562 | 84.103.300 | 538,21 | 80.543.126 |
| Barclays Bank | 3.166 | 1 | 3.166 | 1 | 3.166 |
| Consulbic, S. A. | 15.353 | 105 | 16.120.650 | 105 | 16.120.650 |
| Fecsa | 20.000 | 57 | 11.400.000 | 56,73 | 11.346.000 |
| Iberduero | 50.000 | 110 | 27.775.000 | 105,77 | 26.442.500 |
| Unión Eléctrica-Fenosa | 54.000 | 63,50 | 17.145.000 | 63,50 | 17.145.000 |
| Telefónica | 35.000 | 127,40 | 22.295.000 | 133,08 | 23.289.000 |
| Telefónica (nuevas) | 10.000 | 122 | 6.100.000 | 127,75 | 6.387.500 |
| Bodegas Bilbainas | 1.524 | 1.050 | 8.001.000 | 1.000 | 7.620.000 |
| Dr. Sniace | 50.416 | 1,50 | 75.624 | 1,50 | 75.624 |
| Dr. Tabacos Filipinas | 30.342 | 331,87 | 10.069.599 | 331,87 | 10.069.599 |
| Obligaciones Iberduero | 1.000 | 50.000 | 50.000.000 | 50.000 | 50.000.000 |
| Pagarés | 10 | 1.000.000 | 10.000.000 | 1.000.000 | 10.000.000 |
| Royal Dutch | 1.200 | 9.500,56 | 11.400.672 | 9.500,56 | 11.400.672 |
| Nationale Needer Land | 4.000 | 4.725,61 | 18.902.440 | 4.725,61 | 18.902.440 |
| Philips | 2.500 | 3.462,62 | 8.656.550 | 3.462,62 | 8.656.550 |
| Hoogovens | 3.860 | 4.487,35 | 17.321.171 | 4.487,35 | 17.321.171 |
| Amrobank | 2.500 | 6.437,66 | 16.094.150 | 6.437,66 | 16.094.150 |
| Total | - | - | 341.963.622 | - | 337.926.110 |

Bilbao, 24 de julio de 1986.-4.192-D (62029).

**CAJA DE AHORROS
PROVINCIAL DE PONTEVEDRA**

PRIMERA EMISION

Obligaciones subordinadas

La Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, con domicilio en Pontevedra, calle de Augusto González Besada, 2 y 4, fundada el día 28 de junio de 1929, pone en circulación 600.000.000 de pesetas nominales de su primera emisión de obligaciones subordinadas, en títulos al portador, de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como periodo de suscripción abierta el comprendido entre el 13 de agosto y el 1 de septiembre de 1986.

La suscripción, no obstante, podrá continuar hasta el 1 de noviembre de 1986 si no ha sido suscrita la totalidad de la emisión o la Entidad emisora no opta por cancelar el importe no cubierto.

Interés nominal: El interés nominal es del 10 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos,

los días 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año, siendo el primero a pagar el 1 de marzo de 1987.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el día 1 de septiembre de 1992.

Garantías: La emisión queda garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora, con arreglo a derecho y así se hará constar en la escritura de emisión que se otorgará al efecto.

Régimen fiscal: Las obligaciones subordinadas de la presente emisión gozará de todos los beneficios fiscales reconocidos en la vigente legislación, una vez sean admitidas a cotización oficial en Bolsa y en particular, de conformidad con la legislación vigente, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Los intereses estarán sujetos a la retención a cuenta por los rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente y que en la actualidad es del 18 por 100.

La emisión, transmisión y reembolso de las obligaciones subordinadas están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, de

acuerdo con la nueva redacción del artículo 48.1, b), número 19 del texto regulador, dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Lugares de suscripción: Las solicitudes de suscripción podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora.

Condiciones de financiación subordinada para los acreedores de la presente emisión

Principal: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado e) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y por consiguiente se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

Intereses: El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por este motivo se acumularán en un débito que tendrá asimismo carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de los intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, sin que pueda exceder en ningún momento del tipo de interés de cada emisión.

Si vencido el plazo para la amortización del principal de la emisión la cuenta de resultados de la Caja continúa presentando pérdidas en el semestre anterior, el pago de los intereses devengados no satisfechos continuará en suspenso hasta que la cuenta de resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial de los títulos en la Bolsa de Madrid. Igualmente se solicitará la declaración de títulos como de cotización calificada, conforme a lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía de 10 de abril de 1981.

Folleto de emisión: Existe un folleto de emisión informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra y en la Bolsa de Madrid, de cuyos datos se responsabiliza don Carlos Velasco Garrido, Director general de la Entidad emisora.

Pontevedra, 1 de agosto de 1986.-5.450-5 (62816).

DESARROLLO DE NUEVAS ACTIVIDADES, S. A. (DENAC)

48001 BILBAO

Plaza de España, 4

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas celebrada por esta Sociedad el día 18 de julio de 1986, válidamente adoptado, la Sociedad reduce su capital social, y siendo en la actualidad de 500 millones de pesetas, suscrito y desembolsado en su totalidad, será en lo sucesivo de 250 millones de pesetas, suscritos y desembolsados en su totalidad, previa devolución de dicho 50 por 100 de las aportaciones a los accionistas, con cargo al capital social. La reducción se efectuará fijando el valor de las acciones emitidas en 5.000 pesetas para cada una de ellas, mediante estampillado.

Bilbao, 1 de agosto de 1986.-Por el Consejo de Administración, el Presidente, Vicente Carretero García.-5.454-8 (62820).

2.ª 7-8-1986

PROMOCIONES DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA (PROMASA)

28020 MADRID

Avenida del General Perón, número 25

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas del 29 de julio de 1986 ha acordado reducir el capital social en 102.318.750 pesetas, con devolución a los accionistas de parte de sus aportaciones y dejándole establecido en la cifra de 511.593.750 pesetas.

Madrid, 30 de julio de 1986.-El Administrador general.-14.193-C (61584).

2.ª 7-8-1986.

IBERICA DE PROMOCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en Junta general extraordinaria de fecha 22 de julio de 1986, y por unanimidad de capital presente y representado, se acordó proceder a la reducción de su capital social en la suma de 5.352.600 pesetas mediante la compra en efectivo metálico de las correspondientes accio-

nes, al 115 por 100 y en proporción a la respectiva participación de cada accionista.

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-14.186-C (61523).

2.ª 7-8-1986.

FINANCIERA LASA, S. A.

Avenida del General Perón, 25

28020 MADRID

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas del 28 de julio de 1986 ha acordado reducir el capital social en 216.810.000 pesetas, con devolución a los accionistas de parte de sus aportaciones y dejándole establecido en la cifra de 111.690.000 pesetas.

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Consejo de Administración.-14.194-C (61587).

2.ª 7-8-1986.

EDICIONES RECREATIVAS, SOCIEDAD ANONIMA (ERSA)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en el domicilio social (Conde de Vilches, 15, Madrid), el día 24 de julio de 1986, ha acordado reducir el capital social de 40.400.000 pesetas a 20.400.000 pesetas, lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Luis Luca de Tena del Toro.-14.188-C (61577).

2.ª 7-8-1986.

DISMA - SARRIO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo 7 de los Estatutos sociales, los Administradores solidarios, con intervención del Letrado asesor, en virtud de lo previsto en la Ley 39/1975, de 31 de octubre y Real Decreto de 5 de agosto de 1977, convocan Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 2 de septiembre de 1986, a las doce horas, en el domicilio social en Pamplona, Serafin Olave, número 15, entreplanta, en primera convocatoria, para tratar, deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Acuerdo, en su caso, sobre disminución del capital social en la cifra de 19.250.000 pesetas, correspondientes a las acciones de la Compañía, de la serie A, las cuales se amortizan mediante el reembolso del valor de dichas acciones a cada accionista afectado por 4.597 pesetas cada una, precio superior al que resulta del Balance cerrado el 31 de diciembre de 1985, aprobado por la Junta general ordinaria, celebrada el 28 de mayo próximo pasado, que es de 4.578,50 pesetas.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta que se celebre.

En el supuesto de que por no cumplirse los requisitos exigidos por las disposiciones legales aplicables, relativas a los quórum de asistencia, no pudiera celebrarse la Junta en primera convocato-

ria, por el presente anuncio queda también convocada en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 3 de septiembre de 1986.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean y que, al menos, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la misma, hayan depositado sus títulos en el domicilio social o acrediten su propiedad, a través de las Entidades bancarias o de ahorro en que se encuentren depositados dichos títulos y presenten las correspondientes tarjetas de asistencia.

Pamplona, 5 de agosto de 1986.-Los Administradores solidarios, Juan Jorner Marsal y Ramón Pascual Canals.-14.432-C (63084).

MERCORSA, MERCODUERO, S. A.; MERCOGUADIANA, S. A.; MERCOGRANADA-MOTRIL, S. A.; MERCOCENTRO-MANCHA, S. A.; MERCOEBRO, S. A.; MERCOALMERIA, S. A. y MERCOMEDITERRANEO, S. A.

Tercer anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales extraordinarias de todas las Sociedades, celebradas con carácter general y extraordinario los días:

- 28 de julio, «Mercados en Origen de Productos Agrarios, Sociedad Anónima» (MERCORSA); 14 de julio, «Mercados en Origen de Productos Agrarios del Duero, Sociedad Anónima» (MERCODUERO, S. A.); 15 de julio, «Mercado en Origen de Productos Agrarios del Guadiana, Sociedad Anónima» (MERCOGUADIANA, SOCIEDAD ANONIMA); 16 de julio, «Mercado en Origen de Productos Agrarios de Granada-Motril, Sociedad Anónima» (MERCOGRANADA-MOTRIL, S. A.); 18 de julio, «Mercados en Origen de Productos Agrarios del Centro y de La Mancha, Sociedad Anónima» (MERCOCENTRO-MANCHA, S. A.); 18 de julio, «Mercados en Origen de Productos Agrarios del Ebro, Sociedad Anónima» (MERCOEBRO, S. A.); 19 de julio, «Mercado en Origen de Productos Agrarios de Almería, Sociedad Anónima» (MERCOALMERIA, S. A.); y 25 de julio, «Mercados en Origen de Productos Agrarios del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (MERCOMEDITERRANEO, S. A.), todos ellos de 1986, han adoptado, por unanimidad, los siguientes

Acuerdos de fusión

1. «Mercados en Origen de Productos Agrarios, Sociedad Anónima» (MERCORSA), se fusionará con MERCOALMERIA, S. A.; MERCOGRANADA-MOTRIL, S. A.; MERCOGUADIANA, S. A.; MERCOCENTRO-MANCHA, SOCIEDAD ANONIMA; MERCODUERO, S. A.; MERCOEBRO, S. A., y MERCOMEDITERRANEO, S. A., mediante la absorción de éstas por aquella con disolución y sin liquidación de las últimas y con el traspaso en bloque a MERCORSA como sucesora universal de la totalidad de su patrimonio social, quedando esta última Sociedad subrogada en todos los derechos y obligaciones resultantes del Activo y del Pasivo de las Sociedades absorbidas, de conformidad con el Balance final de las mismas que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

La indicada fusión por absorción estará sometida a la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; al Decreto de 14 de diciembre de 1956 por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil; a la Ley

76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y al Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, que desarrolla la anterior, y a las demás normas legales y reglamentarias de aplicación, al caso.

2. Aprobación de los Balances, Cuentas de Resultados y aplicación de los mismos de todas las Sociedades, cerrados el día anterior a la celebración de las respectivas Juntas, así como la relación de canje de acciones de las Sociedades absorbidas con la absorbente, asignándose a cada una de ellas tantas acciones de MERCORSA de 400.000 pesetas nominales cada una, como fracciones de dicho valor represente el patrimonio neto de los accionistas de las Sociedades absorbidas, excluida la participación de MERCORSA, según Balances aprobados en las referidas Juntas de accionistas, todo ello, a los efectos previstos en el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas citadas en el párrafo anterior.

A fin de facilitar la adjudicación de acciones de MERCORSA a los accionistas de las Sociedades absorbidas, éstos podrán agruparse entre sí con el fin de alcanzar fracciones enteras o, en su caso, cubrir dicha diferencia mediante aportación dineraria.

La diferencia de valor entre las acciones canjeadas y las adquiridas, deberá ser ingresada en la Caja Social de MERCORSA antes del día 21 de noviembre de 1986.

3. Someter la efectividad y eficacia de los anteriores acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que recíproca y simultáneamente todas las Sociedades adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción. Esta condición ha sido cumplida directamente por los acuerdos de las Juntas a las que se refiere el presente anuncio.

b) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, en su grado máximo.

4. Facultar a los respectivos Consejos de Administración para que, en nombre y representación de cada una de las Sociedades, ejerciten las siguientes facultades:

a) Solicitar, conjuntamente todas las Sociedades, del Ministerio de Economía y Hacienda, las bonificaciones fiscales previstas en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, en su grado máximo, así como modificar, completar y rectificar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

b) Determinar si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a que quedan supeditados los acuerdos relativos a la presente fusión por absorción.

c) Publicar en la forma establecida en el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 53/1968, de 5 de diciembre, los anuncios relativos a los acuerdos de fusión por absorción y, en su caso, los que se adopten sobre el cumplimiento de las condiciones suspensivas que les afectan.

d) Efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que puedan oponerse por escrito a la fusión en los términos establecidos en la Ley de 17 de julio de 1951 y en la Ley de 5 de diciembre de 1968, así como la ejecución de las operaciones de canje de títulos, referidas en el acuerdo 2 anterior.

e) Aprobación, en su caso, el Balance final de las Sociedades respectivas, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que la fusión se formalice.

f) Aclarar, precisar y completar los acuerdos de la Junta general y resolver las dudas que se presenten, subsanando y completando cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción.

g) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en general, adoptar cuantos acuerdos y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

h) Facultar indistintamente a los Secretarios de las Entidades que se fusionan para que, en nombre de las respectivas Sociedades, ejerciten las facultades conferidas a los Consejeros en los apartados precedentes, salvo los consignados en los apartados b) y e), que deberán ser ejercitadas exclusivamente por los respectivos Consejos de Administración de forma colegiada, facultando asimismo, expresamente, a los citados Secretarios para que, indistintamente, en nombre y representación de cada una de las Sociedades, se personen en Notarías, Registro Mercantil y demás oficinas públicas que procedan, otorgando en orden al cumplimiento de los anteriores acuerdos las correspondientes escrituras públicas, solicitando la oportuna inscripción y, en general, firmando cuantos documentos sean necesarios a tal efecto.

Madrid, 30 de julio de 1986.-Luis García Yuste, Secretario de los Consejos de Administración de MERCORSA, MERCOEBRO, S. A.; MERCOALMERIA, S. A. y MERCOMEDITERRANEO, S. A.-Jesús R. Romero González, Secretario de los Consejos de Administración de MERCOGUADIANA, S. A.; MERCODUERO, SOCIEDAD ANONIMA; MERCOCGRANADAMOTRIL, S. A. y MERCOCENTRO-MANCHA, SOCIEDAD ANONIMA.-14.337-C (62541).

y 3.ª 7-8-1986

TROQUELERIA DOVER, S. A.

Reducción de capital

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con el carácter de universal el día 14 de julio de 1986, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 40.500.000 pesetas, es decir, hasta la suma de 4.500.000 pesetas, mediante la restitución de parte de sus aportaciones a los accionistas, con cargo a beneficios no repartidos y reservas de libre disposición, a cuyo fin se disminuirá el valor nominal de cada una de las acciones en 9.000 pesetas, de forma que se devolverá a los accionistas la diferencia entre el valor nominal antiguo (10.000 pesetas) y el nuevo (1.000 pesetas), es decir, 9.000 pesetas por acción, lo que se efectuará a partir de los tres meses de publicado el tercer anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en tres periódicos de la provincia, mediante el estampillado de las acciones. Lo que se pone en conocimiento general, a los efectos de lo ordenado por el artículo 93 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la debida efectividad del acuerdo de referencia. El Presidente del Consejo de Administración y de la Junta, Romualdo Tobía Loza.

Barcelona, 31 de julio de 1986.-María Carmen Busquets Clotet, en su calidad de mandataria de la Sociedad.-5.445-5 (62533).

y 3.ª 7-8-1986

SANTONJA, S. A.
(Sociedad absorbente)
HILDESA, S. A.,
y **PERCHADOS VICENTE VIDAL,**
SOCIEDAD ANONIMA
(Sociedades absorbidas)

Tercer anuncio de fusión por absorción y posterior escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que las

Juntas generales extraordinarias de las indicadas Sociedades, celebradas con carácter universal el día 16 de junio de 1986, han adoptado por unanimidad los siguientes

Acuerdos

Primero.-Fusión por absorción de «Hildesa, Sociedad Anónima», y de «Perchados Vicente Vidal, Sociedad Anónima», por «Santonja, Sociedad Anónima», mediante la adquisición de los patrimonios de las Sociedades absorbidas, que se disolverán.

Segundo.-Aprobación de los Balances y de los valores de los elementos del activo de los Balances de las Compañías «Santonja, Sociedad Anónima»; «Hildesa, Sociedad Anónima», y «Perchados Vicente Vidal, Sociedad Anónima».

Tercero.-Ampliación de capital y tipo de canje de las acciones.

A la vista de los datos que resultan de los Balances y valoraciones de activos aprobados se establece:

a) Aumentar el capital social de «Santonja, Sociedad Anónima», en 42.225.000 pesetas, mediante la emisión de 1.689 acciones nominativas, de valor nominal de 25.000 pesetas cada una de ellas, de iguales características a las anteriormente emitidas por la Sociedad, integradas con ellas en una sola serie, numeradas correlativamente a partir del número 6.053.

b) Adjudicar las nuevas acciones a los accionistas de las Sociedades absorbidas en la siguiente proporción:

Una acción de «Santonja, Sociedad Anónima», por cada 1,364386 acciones de «Perchados Vicente Vidal, Sociedad Anónima», y una acción de «Santonja, Sociedad Anónima», por cada 2,907250 acciones de «Hildesa, Sociedad Anónima».

c) Modificar la redacción del artículo 8 de los Estatutos sociales una vez eficaz la fusión.

Cuarto.-División del patrimonio social de «Santonja, Sociedad Anónima», una vez producida la absorción de las otras Compañías mediante la creación de una nueva Sociedad sin extinguirse, traspasando en bloque una parte del mismo a una Sociedad de nueva creación, a cambio de acciones de tal Sociedad. Dichas acciones serán entregadas a los socios de «Santonja, Sociedad Anónima», en proporción a su participación en la Sociedad, a cuyo efecto se reducirá el capital de «Santonja, Sociedad Anónima», por el importe conjunto del valor nominal de dichas acciones.

Los acuerdos se adoptan conforme a lo prevenido en el artículo 15, uno, apartado b), de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas, y los artículos 4.1 y 2.4 del Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación y desarrollo de la citada Ley, y preceptos concordantes, y todo ello queda suspensivamente condicionado a la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios tributarios que dicha legislación establece para las fusiones de Empresas.

Sexto.-Se aprueba conceder al Consejero Delegado de «Santonja, Sociedad Anónima», y al Administrador único de «Hildesa, Sociedad Anónima», y de «Perchados Vicente Vidal, Sociedad Anónima», las facultades necesarias para que realicen cuantos actos y negocios jurídicos sean precisos para la total ejecución de los anteriores acuerdos. Las facultades se entienden conferidas en el ámbito de competencia de cada una de las Sociedades y comprenden las relativas a la realización de las liquidaciones o aseguramientos previos de los créditos de los acreedores que puedan oponerse por escrito a la fusión en los términos establecidos en la Ley. Muy especialmente, se les confieren las facultades necesarias para redactar o, en su caso, otorgar los documentos a que se refieren los artículos 17 y concordantes.

tes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, para la aplicación y desarrollo de la Ley 76/1980, así como cumplir los trámites exigidos por la indicada legislación.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Francisco Santonja Llinares, Consejero Delegado de «Santonja, Sociedad Anónima»; José María Nadal Belda, Administrador único de «Hidelsa, Sociedad Anónima»; Daniel Vidal Galiana, Administrador único de «Perchados Vicente Vidal, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para conocimiento general.

Onteniente, 24 de julio de 1986.—El Administrador, José María Nadal Belda.—14.331-C (62537).
y 3.ª 7-8-1986

DON LOPE, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMERCIO DE MODA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Primer anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 17 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y preceptos concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el día 31 de diciembre de 1985, en el domicilio social de «Don Lope, Sociedad Limitada» y de «Comercio de Moda, Sociedad Anónima», sitos el primero en Madrid, calle Arenal, número 18, y el segundo, en Getafe (Madrid), calle de Madrid, número 63, por hallarse presente todo el capital desembolsado en una y otra Sociedad y haber aceptado los asistentes por unanimidad los

Siguientes acuerdos

Primero.—Aprobar la fusión de «Don Lope, Sociedad Limitada» y «Comercio de Moda, Sociedad Anónima», por aquella. «Don Lope, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «Comercio de Moda, Sociedad Anónima», y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del activo y del pasivo del balance de «Comercio de Moda, Sociedad Anónima», en la víspera de la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión; «Don Lope, Sociedad Limitada», quedará legalmente subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Comercio de Moda, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar los balances de «Don Lope, Sociedad Limitada», y de «Comercio de Moda, Sociedad Anónima», cerrados ambos el día 30 de diciembre de 1985, víspera de la celebración de la Junta general, a los efectos previstos en el capítulo VIII de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y demás normas concordantes. Los balances aprobados constan en la documentación unida a las actas de las Juntas generales, actas que fueron aprobadas al término de su celebración.

Tercero.—Aprobar como relación de canje que regirá en la operación de fusión al de diez participaciones sociales de 10.000 pesetas nominales de «Don Lope, Sociedad Limitada», por cada cien acciones de 1.000 pesetas nominales de «Comercio de Moda, Sociedad Anónima». Las acciones representativas del capital de la Sociedad absorbida quedarán anuladas y se canjearán por las correspondientes acciones de la Sociedad absorbente una vez otorgada la escritura de fusión. No se contempla el supuesto del derecho de separación por haberse adoptado el acuerdo de fusión por unanimidad de todos los titulares de

acciones, tanto de la Sociedad absorbente como de la Sociedad absorbida.

Cuarto.—Aumentar el capital social de «Don Lope, Sociedad Limitada», en la cuantía de 4.000.000 de pesetas de valor nominal, mediante 400 nuevas aportaciones sociales de 10.000 pesetas nominales cada una de ellas, al solo efecto de su canje por las de la Sociedad absorbida. Las nuevas participaciones sociales tendrán los mismos derechos que las acciones de «Comercio de Moda, Sociedad Anónima», hasta ahora en circulación. Se modificará el artículo quinto de los Estatutos sociales de «Don Lope, Sociedad Limitada», para acoger en ellos el nuevo capital social.

Quinto.—Facultar a los respectivos administradores para que el de «Don Lope, Sociedad Limitada», Sociedad absorbente y el de «Comercio de Moda, Sociedad Anónima», Sociedad absorbida, publiquen los anuncios relativos a los acuerdos de fusión, efectúen las liquidaciones o aseguren los créditos de los acreedores que se opongan a la fusión, aprueben en su día, el balance final de cada una de las dos Sociedades, formalizando a la víspera del otorgamiento de la escritura de fusión; tomen las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos anteriores sin exclusión alguna. Ambos Administradores quedan asimismo para aclarar, interpretar, precisar y completar, en su caso, los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales y resolver las dudas que se presenten, pudiendo subsanar y completar los defectos u omisiones que impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos aprobados o su inscripción en cualquiera de los registros en que aquélla sea precedente.

Madrid, 7 de abril de 1986.—El Administrador de «Comercio de Moda, Sociedad Anónima», José María Sáinz Fernández.—El Administrador de «Don Lope, Sociedad Limitada», Manuel Sáinz Fernández.—14.197-C (61864).

1.ª 7-8-1986

SIDERMETAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL DE ACEROS CASTELL Y CORED, S. A.

(Sociedad absorbida)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en las Juntas generales extraordinarias de accionistas celebradas, con carácter universal, el día 1 de mayo de 1986 por dichas Sociedades, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Se aprueba la fusión de «Comercial de Aceros Castell y Cored, Sociedad Anónima» con «Sidermetal, Sociedad Anónima», que se realizará mediante la absorción de la primera, que se disolverá sin liquidación, por la segunda, traspasándose en bloque y a título universal todo el patrimonio de «Comercial de Aceros Castell y Cored, Sociedad Anónima», a «Sidermetal, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, todo ello con efecto al día 1 de mayo de 1986.

Segundo.—Para dar cumplimiento al artículo 146 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se aprueban los Balances de ambas Sociedades, que han de servir de base para realizar la presente fusión por absorción, formalizados el día 30 de abril de 1986.

Tercero.—Se aprueba como tipo o paridad de canje que regirá la presente operación de fusión, a tenor de sus respectivos patrimonios, el de 2,5953

acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de «Sidermetal, Sociedad Anónima», por cada acción de «Comercial de Aceros Castell y Cored, Sociedad Anónima», en circulación.

Cuarto.—Los accionistas que ejerciesen la facultad de separarse de las Sociedades gozarán, respectivamente, de los derechos a que se refiere el artículo 144 en relación con el 135 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Quinto.—Someter el acuerdo de fusión a la «condición suspensiva expresa» de que por el Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos en la Ley 76/1980, de 27 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas y demás disposiciones aplicables, quedando facultados los Consejos de Administración para decidir si consideran o no cumplida dicha condición, a la vista de la resolución que en su día dicte el referido Ministerio de Economía y Hacienda.

Sexto.—Facultar a los Consejos de Administración de ambas Entidades, con toda la amplitud que en derecho se requiere y sin limitación alguna, para que realicen cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo, llevando a cabo entre otros y, en su caso la ampliación de capital en la cifra exigida, modificando, en consecuencia, el artículo 4.º de los Estatutos sociales de «Sidermetal, Sociedad Anónima», y efectuar las liquidaciones correspondientes a los socios de las citadas Sociedades que ejerciten el derecho de separación, otorgando cuantos documentos públicos o privados para ello se requieran.

Madrid, 30 de julio de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.203-C (61869).
1.ª 7-8-1986

CIBAPSA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad ha acordado, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 14 de julio de 1986, reducir su capital social hasta entonces fijado en 7.695.000 pesetas, en 5.940.000 pesetas, con restitución a los accionistas del importe de dicha reducción.

Badalona, 15 de julio de 1986.—CIBAPSA, un Administrador.—4.085-D (62014).

1.ª 7-8-1986

FUCHOSA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador general de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 31 de agosto de 1986, a las doce horas, en la sede de la Sociedad en Atxondo (Vizcaya), y el día 1 de septiembre de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar, si procediese, al objeto de tratar sobre los asuntos indicados en el siguiente orden del día:

Primero.—Adicionar un nuevo artículo a los Estatutos sociales, que será el número 33, relativo a la posibilidad de dejar en suspenso al Consejo de Administración, sustituyéndolo por uno o varios, hasta un máximo de tres, Administradores generales.

Segundo.—Cesar en su cargo a todos los miembros del Consejo de Administración y revocación de poderes.

Tercero.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales (facultades del Consejo).

Cuarto.—Nombramiento de Administrador general y otorgamiento de facultades.

Quinto.—Nombramiento de Director general y otorgamiento de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Atxondo, 24 de julio de 1986.—El Administrador general.—14.215-C (61880).

VALORES BILBAINOS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1984

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|-------------------------------|------------|-------------|------------------------------------|-------------|-------------|
| Disponible | | 41.554.436 | Exigible | | 31.706.525 |
| Bancos | 39.722.746 | | Acree. compras valores | 30.262.888 | |
| Otros activos financieros .. | 1.439.777 | | Otros acreedores | 1.443.637 | |
| Caja | 391.913 | | Capital | 400.000.000 | |
| Valores mobiliarios | | 881.244.600 | Reserva legal | 80.000.000 | |
| Deudores venta de valores .. | | 13.803.149 | Reserva voluntaria | 166.303.086 | |
| Diversas | | 8.863.512 | Fondo fluctuación de valores .. | 90.779.664 | |
| Inmovilizado tangible | | 2.076.363 | Fondo regularización de dividendos | 7.054.286 | |
| Inmovilizado intangible | | 650.764 | Resultado del ejercicio | 163.749.183 | |
| | | | Diversas | 8.600.100 | |
| Total Activo | | 948.192.824 | Total Pasivo | | 948.192.824 |

Cuenta de resultados ejercicio 1985

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|---------------------------------|--|----------------|-------------------------------|--|----------------|
| Perdidas en venta valores | | 4.903.511,19 | Beneficio venta valores | | 137.304.990,70 |
| Gastos generales | | 17.651.531,16 | Intereses | | 11.294.496,99 |
| Resultado del ejercicio | | 163.749.182,74 | Dividendos | | 37.528.531,40 |
| | | | Prima asistencia Juntas | | 176.206,00 |
| | | 186.304.225,09 | | | 186.304.225,09 |

Relación de Valores Bilbainos, S. A., al 31 de diciembre de 1985

| SECTOR | VALOR NOMINAL | VALOR COSTO | VALOR COSTO DICIEMBRE |
|------------------------------------|---------------|----------------|-----------------------|
| Bancos | 66.546.500 | 267.233.172,07 | 294.261.355,00 |
| Sociedades Inversiones mobiliarias | 34.167.500 | 27.418.030,54 | 23.078.600,00 |
| Eléctricas | 120.068.500 | 115.670.441,29 | 136.211.710,00 |
| Siderometalúrgicas | 24.851.500 | 25.136.082,29 | 28.966.735,00 |
| Químicas | 23.909.500 | 39.628.295,20 | 42.477.820,00 |
| Alimentación | 13.804.500 | 51.654.403,00 | 60.458.750,00 |
| Constructoras e Inmobiliarias | 69.847.000 | 111.522.984,15 | 142.748.585,00 |
| Monopolios | 25.000.000 | 34.126.641,00 | 31.850.000,00 |
| Acciones varias | 20.673.287 | 48.048.492,20 | 53.819.461,00 |
| Obligaciones | 4.000.000 | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 |
| Bonos | 77.000.000 | 76.215.849,00 | 76.215.848,94 |
| Otros activos financieros | 125.836.275 | 91.137.584,62 | 125.836.275,00 |
| Total | 605.704.562 | 891.791.975,36 | 1.019.925.139,94 |

Bilbao, 24 de julio de 1986.-4.193-D (62030).

EL CORTE INGLES, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 29 de julio de 1986, acordó la convocatoria de la Junta general ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social de la misma, calle Hermosilla, 112, a las once treinta de la mañana del día 31 de agosto de 1986, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en segunda, por si no concurriera quórum bastante, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance de situación y Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado al 29 de febrero de 1986, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.-Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración con fecha 29 de julio de 1986.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1986/1987.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

En la misma reunión del Consejo se acuerda la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas para el mismo día 31 de agosto de 1986, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en segunda, por si no concurriera quórum bastante, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.-Ratificación de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su sesión del día 29 de julio de 1986.

Segundo.-Acuerdo de ratificación sobre la adquisición de acciones efectuadas por el Consejo para su posterior distribución, que igualmente se ratifica, en su caso, por la presente asamblea.

Tercero.-Ampliación de capital de la Sociedad en la proporción que la propia asamblea determine.

Cuarto.-Dotación a la Reserva Legal, con cargo a la cuenta de Actualización Ley de Presupuestos de 1981.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Los señores accionistas, tanto para la Junta general ordinaria como para la extraordinaria, deberán recoger las tarjetas de asistencia a las Juntas con cinco días de antelación al menos a la

fecha de la celebración, acreditando la titularidad de las acciones mediante depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad o el resguardo de depósito bancario, en su caso.

Madrid, 30 de julio de 1986.-El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel de Mingo Contreras.-14.248-C (62002).

ATAGUIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad mercantil «Atagua, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, el próximo 1 de septiembre de 1986, a las veinte horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Informe sobre la demora de la convocatoria de la Junta general ordinaria y determinación de responsabilidades, si las hubiere.

Segundo.-Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas y Balances del ejercicio 1985.

Tercero.-Censura de la gestión Social.

Cuarto.-Revocación de cargos del Consejo de Administración y nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-14.243-C (61999).

TRANSPORTES GONZALEZ IGLESIAS, S. A.

Agustín Iglesias Zaballos, con documento nacional de identidad número 7.730.693, en calidad de Secretario de la Sociedad «Transportes González Iglesias, S. A.», hago constar:

Que la Sociedad «Transportes González Iglesias, S. A.», con domicilio social en El Maíllo (Salamanca), reunida en Junta universal, acuerda por unanimidad la disolución de la misma, mediante escritura otorgada ante el Notario de Salamanca don Julio Rodríguez García, con fecha 23 de mayo de 1986.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. El Maíllo, 31 de julio de 1986.-El Secretario, Agustín Iglesias.-V.º B.º: El Presidente, Juan Antonio González Santos.-14.258-C (62008).

FERROCARRIL DE CARREÑO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 1986, a las once horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 16, en el paseo de la Castellana, número 46, tercera planta, en Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Ratificación de los siguientes acuerdos adoptados en la reunión de accionistas del día 1 de julio de 1986:

1. Cese y elección de miembros del Consejo de Administración.
2. Aprobación y ratificación de la gestión de los señores Consejeros cesantes.
3. Revocación de poderes.
4. Aprobación del Balance cerrado al 31 de diciembre de 1985.
5. Encomendar al Consejo de Administración el análisis de la situación jurídica y económica de

la Sociedad, facultándole para cancelar deudas con los más amplios poderes de disposición.

Segundo.-Adjudicación de bienes para pago de deudas de la Sociedad.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta es preciso ser titular de, al menos, 100 acciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 de los Estatutos y exhibir la tarjeta de haberlas depositado con cinco días de antelación, al menos, en el domicilio del paseo de la Castellana, número 46, de Madrid.

Madrid, 14 de julio de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.425-5 (61992).

SOCIEDAD ANONIMA TEATRO BELLAS ARTES

TARAZONA (ZARAGOZA)

(Sociedad en liquidación)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que por la Junta general universal, celebrada el día 3 de julio de 1986, se acordó la disolución y liquidación de la misma, nombrándose para tal fin a tres Liquidadores; habiéndose iniciado el período de liquidación.

Lo que se publica a los efectos legales oportunos.

Tarazona, julio de 1986.-El Presidente de la Junta.-4.164-D (62026).

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

Pago de intereses de obligaciones

A partir del 1 de septiembre de 1986, se hará efectivo el cupón número 15 de obligaciones simples emitidas por esta Sociedad el 28 de febrero de 1979.

El pago se efectuará en el domicilio social de la Empresa, sita en la calle Príncipe de Vergara, 187, Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Consejo de Administración.-14.211-C (61877).

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

Pago de intereses de obligaciones

A partir del 1 de septiembre de 1986, se hará efectivo el cupón número 12 de obligaciones simples emitidas por esta Sociedad el 1 de septiembre de 1980.

El pago se efectuará en el domicilio social de la Empresa, sita en la calle Príncipe de Vergara, 187, Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Consejo de Administración.-14.210-C (61876).

CIBELES CAJA PREVISORA DE CREDITO, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocato-

ria, el día 10 de septiembre de 1986, a las diez horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, ronda de San Pedro, números 28-30, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del Liquidador acerca de la marcha de la liquidación.

Segundo.-Ampliación del plazo de liquidación inicialmente fijado.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 25 de julio de 1986.-El Liquidador.-14.225-C (61885).

LABORATORIOS FEDRA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 1 de septiembre próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, Urb. Nueva Cerviá de Ter (Girona), en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, si procediere, en segunda convocatoria.

Orden del día

- Decisión sobre cese, renovación o nombramiento, en su caso, de cargos en el Consejo de Administración y Consejeros delegados de la Sociedad.

Cerviá de Ter (Girona), 18 de julio de 1986.-4.181-D (62027).

M. AGUILAR EDITOR LIBRERO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria en el domicilio social (Goya, 18), para el día 1 de septiembre de 1986, a las diez horas, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Reforma del artículo 8.º de los Estatutos sociales de la Sociedad.

Segundo.-Renovación de cargos.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de julio de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Encarnación Aguilar Arié.-14.213-C (61879).

GOBA, S. A.

En la Junta general universal celebrada el día 21 de julio de 1986 se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el Balance de liquidación, cerrado al día de la fecha, como sigue:

| | Pesetas |
|--|-------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado neto | 682.124 |
| Existencias | 3.420.382 |
| Deudores | 15.994.028 |
| Caja y Bancos | 3.131.949 |
| Total Activo | 23.228.483 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 54.500.000 |
| Reservas | 66.500.148 |
| Resultados ejercicios anteriores | -120.034.872 |
| Exigible largo y medio plazo | 10.459.161 |
| Exigible corto plazo | 11.804.046 |
| Total Pasivo | 23.228.483 |

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Liquidador.-14.196-C (61899).

POLICLINICA SAN JOSE, S. A.

(En liquidación)

Se hace público el acuerdo de disolución de esta Sociedad adoptado por la Junta general de la misma el día 1 de julio de 1986 y que resulta de la escritura pública autorizada por el Notario don José Gómez de la Serna Nadal el día 7 de julio de 1986.

Sevilla, 10 de julio de 1986.-El Liquidador, Manuel Durán Masvidal.-4.021-D (62022).

COMPUESTOS Y GRANZAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en Mendavia (Navarra), en el domicilio social, el día 5 de noviembre de 1986, en primera convocatoria, a las doce treinta horas, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los siguientes asuntos:

Primero.-Propuesta de ampliación de capital y modificación de Estatutos.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Mendavia, 21 de julio de 1986.-El Secretario del Consejo, Marcos Bustillo Gómez.-14.256-C (62007).

INMOBILIARIA ZAFRA, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas de la Entidad «Inmobiliaria Zafra, Sociedad Anónima», para el día 22 de agosto de 1986, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 25 de agosto, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, sito en Málaga, calle Pacífico, números 183 y 185, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Cuenta de Resultados y Balance correspondiente al ejercicio de 1985, así como, en su caso, distribución de beneficios.

Segundo.-Elección de nuevo Consejo de Administración.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Málaga, 30 de julio de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Zafra González.-4.267-D (63096).

SOCIEDAD ANONIMA EL AGUILA

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le fue conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 28 de junio de 1986, ha acordado aumentar el capital social en 1.574.113.500 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.148.227 acciones ordinarias, al portador, números 9.444.682 al 12.592.908, ambos inclusive, de 500 pesetas de valor nominal cada una, en las siguientes condiciones:

1.ª Proporción.-La suscripción se ofrece con carácter preferente a los actuales accionistas de la Sociedad en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas que posean el día 10 de agosto de 1986.

2.ª Tipo de emisión.-Al 250 por 100 (1.250 pesetas por acción), es decir, con una prima de emisión de 750 pesetas.

3.ª Suscripción.-El derecho de suscripción preferente, que se reconoce a los señores accionis-

tas, podrá ejercitarse contra estampillado de las acciones y será negociable en Bolsa.

4.ª Período de suscripción.—El plazo para efectuar la suscripción será del 11 de agosto al 10 de septiembre de 1986, ambos inclusive.

5.ª Desembolso.—Íntegro, más la prima de emisión en el momento de la suscripción.

6.ª Beneficios.—Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, y participarán en los resultados económicos de la Sociedad desde el día 11 de septiembre de 1986.

La suscripción de las referidas acciones podrá realizarse en todas las sucursales y agencias urbanas del Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Algemene Bank Nederland, sucursal en España. El derecho de suscripción tendrá cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Barcelona, durante el plazo de suscripción. Se entiende que renuncian a su derecho de suscripción los accionistas que no hicieren uso del mismo durante el plazo que se señala, quedando los títulos que no se suscriban a disposición del Consejo de Administración.

Los gastos e impuestos de la emisión correrán a cargo de la Sociedad.

El folleto informativo referente a esta ampliación de capital, previsto por la legislación en vigor, se encuentra en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio de Madrid y Barcelona.

Madrid, 31 de julio de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Javier Alonso-Muñumer.—5.465-5 (63100).

AGENCIA DE VIAJES ISLAS DEL SOL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de agosto, en el domicilio social, calle Mesa y López, número 5, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en su caso, para adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Modificación de los artículos 10 y 19 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de nuevos Consejeros que han de componer el Consejo de Administración de la Sociedad por haber expirado con exceso el plazo por el que fueron designados los actuales.

Cuarto.—Informe sobre la situación del inmueble de la Sociedad, sito en la calle León y Castillo, número 284, y acuerdo sobre venta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de agosto de 1986.—El Presidente, Armando Melián González.—4.286-D (60886).

LES VALLS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de «Les Valls, Sociedad Anónima», a celebrar en el local social del club de golf «Jávea», el día 28 de agosto de 1986, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 29 de agosto de 1986, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y Balance del ejercicio de 1985 y 1986 (hasta el 30 de junio).

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Jávea, 22 de julio de 1986.—El Presidente.—4.242-D (63094).

ALIANZA MEDICA EXTREMEÑA, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 13 de diciembre de 1985, adoptó el acuerdo de disolver la Sociedad con el siguiente Balance:

| | Pesetas |
|--|-------------------|
| Activo: | |
| Caja, Banco y Valores Mobiliarios..... | 7.856.625 |
| Deudores diversos..... | 15.956.927 |
| Mobiliario e instalaciones..... | 1.051.795 |
| Pérdidas y ganancias..... | 32.844.308 |
| Total Activo..... | 57.710.655 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 5.488.000 |
| Reservas..... | 3.614.908 |
| Acreedores diversos..... | 48.706.747 |
| Total Pasivo..... | 57.710.655 |

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal indicado.

Badajoz, 1 de agosto de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración (firma ilegible).—14.420-C (63083).

CONTIBER, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 5 de septiembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, caso de no poderse celebrar la primera, al día siguiente, en el mismo local y hora, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen, aprobación y ratificación, en su caso, de los actos y gestión del Administrador y de la Memoria, cuentas y Balance referentes al ejercicio de 1985.

Segundo.—Traslado del domicilio social.

Madrid, 30 de julio de 1986.—El Administrador.—14.435-C (63089).

TENMA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 5 de septiembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria caso de no poderse celebrar la primera, al día siguiente, en el mismo local y hora para examen, aprobación y ratificación, en su caso, de los actos y gestión del Administrador y de la Memoria, Cuentas y Balance referentes al ejercicio de 1985.

Vinaroz, 30 de julio de 1986.—El Administrador.—«Tenma, Sociedad Anónima», J. Miquel, Gerente.—14.433-C (63085).

ZAFRA, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas de la Entidad mercantil «Zafra, Sociedad Anónima», para el día 22 de agosto de 1986, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día 25 de agosto, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, sito en Málaga, calle Pacifico, números 183 y 185, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Cuenta de Resultados y Balance correspondiente al ejercicio de 1985, así como, en su caso, distribución de beneficios.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 30 de julio de 1986.—El Administrador único, Francisco Zafra González.—4.268-D (63097).

INIBER, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 5 de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, caso de no poderse celebrar la primera, al día siguiente, en el mismo local y hora, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen, aprobación y ratificación, en su caso, de los actos y gestión del Administrador y de la Memoria, cuentas y Balance referentes al ejercicio de 1985.

Segundo.—Traslado del domicilio social.

Madrid, 30 de julio de 1986.—El Administrador.—14.436-C (63087).

IBERMUEBLE, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 5 de septiembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, caso de no poderse celebrar la primera, al día siguiente, en el mismo local y hora, para examen, aprobación y ratificación, en su caso, de los actos y gestión del Administrador y de la Memoria, cuentas y Balance referentes al ejercicio de 1985.

Ulldecona, 30 de julio de 1986.—El Administrador.—14.434-C (63086).

CARREAU, S. A.

Primer anuncio de reducción del capital social

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, reunida en segunda convocatoria el día 21 de junio de 1986, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social, que actualmente es de 52.000.000 de pesetas, al de 26.000.000 de pesetas. La reducción se hará efectiva mediante la aminoración del valor de las 10.400 acciones emitidas y en circulación al 50 por 100 de su valor nominal actual, con restitución parcial a los socios de sus aportaciones anteriores, una vez cumplidos los requisitos del artículo 98 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de julio de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.118-C (61132).

y 3.ª 7-8-1986